



Quarenta maravedis.

274

275

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Contaduría; p^a el nombramiento de oficiales; y para el arreglo que se dexa: Y en quanto a las dudas que se tocara a la autoridad del Sr. Juez, con cuyo Acuerdo caminara el mismo Caballero Comisario, pues en el depósito, en confianza del Ayuntamiento, y exerce su facultad; o por dia crease una Junta, presidida del Sr. Corregidor, o su Teniente, donde se examinen los dubios que propone la Contaduría, y otros muchos que ofiere la materia, resolviéndose segun lo que se oyeren ocurriendo: Y el Ayuntamiento habiendo oido dho parecer, tratado y conferido sobre su contenido, estimando por suficiente los motivos de excusa del Sr. Dn. Diego Pacheco y Casandona por su quebrantada salud, lo exoneró de dho encargo a tal Comisario, p^a este importante y barto negocio; y nombró en su lugar, con el mayor amplio poder y facultades al Sr. Dn. Fran. Co. de Morfa Merano y Arcayna Regidor, p^a quanto ocurra en dha operacion de arreglo de Padrones, y repartimiento de tenidias juntamente con el Sr. Dn. Antolin Martz de Alarcon Jurado, quienes conforme a lo q^e proponen dho Abogado darán quantas disposiciones les dicte su zelo, para el mejor desempeño de este encargo: Y respecto a lo manifestado, p^a dho Sr. Dn. Fran. Co. de Morfa Merano a q^e se le abonará